

"Decenio de la igualdad para hombres y mujeres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 73 -2023/GAF

Lima, 22 AGO. 2023

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Memorando N° D000381-2023-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 16 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el Memorando N° D001093-2023-SERPAR LIMA-GPPM, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000921-2023-SERPAR LIMA-SGPRE, de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 02-2023/GAF, de fecha 16 de enero de 2023, se autorizó la apertura del fondo fijo para la Caja Chica de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA para el ejercicio fiscal 2023 por el monto de S/ 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, posteriormente a través de la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 28-2023/GAF, de fecha 24 de mayo de 2023, se procedió a modificar el monto del fondo fijo de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR LIMA, quedando en S/ 3,000.00 (Tres mil doscientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo, mediante el artículo primero de la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 28-2023/GAF, de fecha 24 de mayo de 2023, se designó a Don Renzo Carlos Brigneti Goytizolo como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 202-2023/SG, de fecha 09 de agosto de 2023, se dio por concluida con eficacia anticipada a partir del 08 de agosto de 2023 la designación de Don Renzo Carlos Brigneti Goytizolo al cargo de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos;



“Decenio de la igualdad para hombres y mujeres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 203-2023/SG, de fecha 09 de agosto de 2023, se designó a partir del 09 de agosto de 2023 a Don André Xavier Antonio Romero Sánchez en el cargo de Gerente de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, a través del Memorando N° D000381-2023-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 16 de agosto de 2023, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, solicita la apertura de caja chica y comunica que el responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica será André Xavier Antonio Romero Sánchez;

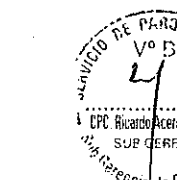
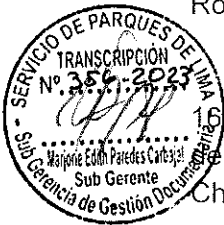
Que, mediante el Memorándum N° 000371-2023-SERPAR LIMA-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D000921-2023-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 21 de agosto de 2023, emite la certificación de crédito presupuestaria N° 004-2023 por el monto de S/ 3,000.00 Soles (Tres mil con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML “Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA”, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que “La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas”;

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, y la Subgerencia de Tesorería;



“Decenio de la igualdad para hombres y mujeres”
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, efectuada mediante el artículo primero de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 028-2023/GAF, de fecha 24 de mayo de 2023.

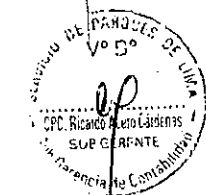
ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a DON ANDRÉ XAVIER ANTONIO ROMERO SÁNCHEZ, como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, por el monto total de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML “Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA”.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



SERPAR
Luis E. Alayza Bettocchi
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 356-2023
Para conocimiento y fines cumple con
Transcribir:.....
Atentamente: 23 AGO 2023

Marjorie Edith Paredes Carbajal
Sub Gerente de Gestión Documentaria